



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

Aprobado por el pleno de esta corporación el expediente de modificación de créditos número siete del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. Caso de que no se presentasen reclamaciones el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo por lo que, en previsión de lo cual, se publica el resumen por capítulos de las modificaciones realizadas.

Aumentos:

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicios, 40.000,00 euros.
Total aumentos: 40.000,00 euros.

Recursos utilizados:

1. Remanente de Tesorería: 40.000,00 euros.
Total Recursos utilizados: 40.000,00 euros.
Lillo 25 de noviembre de 2015.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-8910